



El Relator Especial entregó el informe [A/HRC/33/49](#) al Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en septiembre de 2016. El informe se concentra en la igualdad de género para la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento. La igualdad de género es un principio fundamental de los derechos humanos. Sin embargo, varias desigualdades se observan en todos los países, incluso en función de la identidad de género. En cuanto al disfrute de los derechos humanos al agua y al saneamiento, las diferencias culturales, sociales, económicas y biológicas entre las mujeres y los hombres dan lugar sistemáticamente a una desigualdad de oportunidades para las mujeres.

## RETOS PREOCUPACIONES PARA LA SALUD



Las mujeres y las niñas son quienes principalmente se ocupan del agua y de la higiene en el hogar y sobre ellas recae básicamente la tarea de recoger agua, acarreado un riesgo elevado de estrés psicológico y deterioro de la salud física.



Es esencial atender las necesidades de agua, saneamiento e higiene para evitar las elevadas tasas de mortalidad materna y de recién nacidos. Las mujeres y las niñas que retienen la orina durante largos períodos de tiempo tienen un mayor riesgo de sufrir infecciones de vejiga y de riñones.



Muchas mujeres y niñas ponen en riesgo su salud utilizando métodos sanitarios antihigiénicos, ya que los otros métodos no son asequibles, no están disponibles o se desconocen a causa de los estigmas y tabúes relacionados con la menstruación.

## LA DESIGUALDAD DE GÉNERO PERSISTE EN TODOS LOS PAÍSES

En su informe, el Relator Especial destaca:

- ▶ La importancia de hacer especial hincapié en las necesidades de las mujeres y las niñas en todas las etapas de su ciclo vital.
- ▶ Debe ser brindada especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas que tienen discapacidades, viven en pobreza o se encuentran en otras situaciones desfavorecidas.
- ▶ Los efectos de la desigualdad de género en el acceso al agua y al saneamiento sobre varios otros derechos, incluidos los derechos a la salud, a la vivienda adecuada, a la educación y a la alimentación.

Para lograr la igualdad de género en el disfrute de los derechos humanos al agua y al saneamiento, hace hincapié en la necesidad de un enfoque transformador:

- ▶ Los gobiernos y la sociedad, en general, deben cuestionar las normas sociales, los estereotipos y los modelos existentes dentro del hogar.
- ▶ Han de ser promovidas intervenciones receptivas a las cuestiones de género que den prioridad a la satisfacción de las necesidades concretas de la mujer.
- ▶ Las leyes, políticas y estrategias gubernamentales no deben reforzar involuntariamente los estereotipos de género, sino que deben intentar transformarlos.

Otros esfuerzos pueden servir de puntos de partida para abordar las desigualdades de género:

- ▶ Atendiendo a las necesidades materiales de las mujeres, mejorando el acceso a productos menstruales asequibles.
- ▶ Considerando las necesidades estratégicas de las mujeres, cuestionando estereotipos de género peligrosos y los factores estructurales determinantes de las desigualdades que afectan el acceso al agua, el saneamiento y la higiene.

**Léo Heller**

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento

 @srwatsan

 @srwatsan

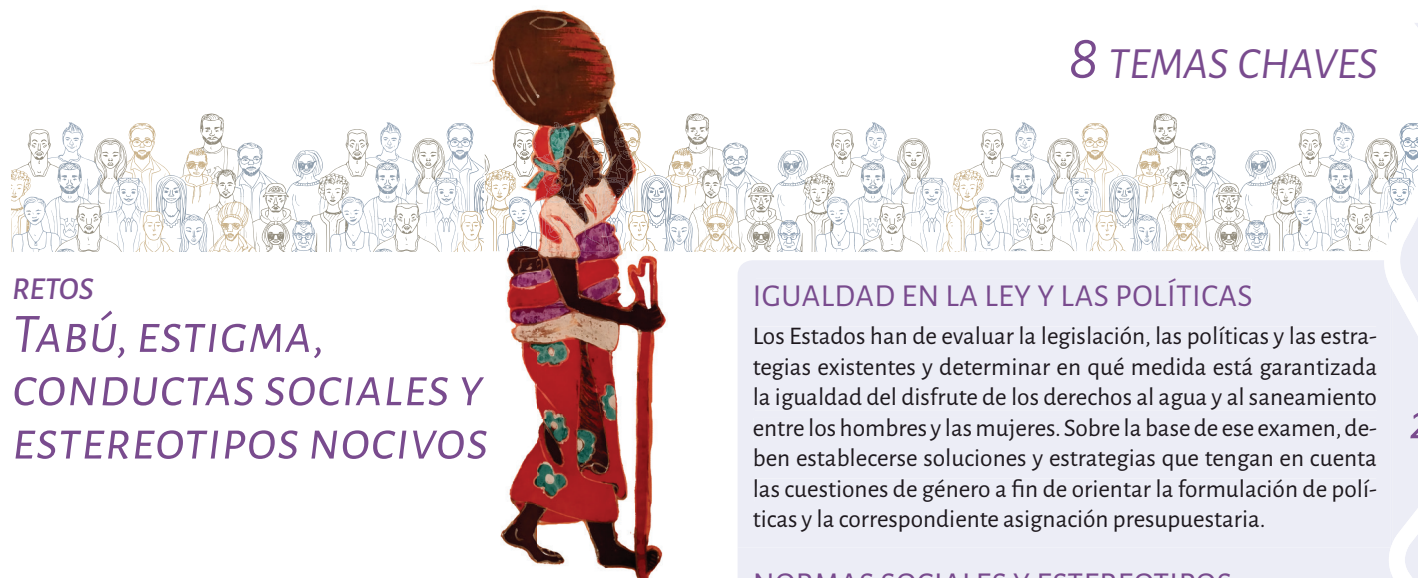
 srwatsan@ohchr.org



ACCIONES TRANSFORMADORAS

IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

## 8 TEMAS CHAVES



### RETOS TABÚ, ESTIGMA, CONDUCTAS SOCIALES Y ESTEREOTIPOS NOCIVOS



En general se considera que la menstruación es algo sucio o impuro. En el mundo entero, muchas niñas crecen creyendo que la menstruación es un evento embarazoso o vergonzoso.



El hecho de que, en muchos casos, las mujeres y las niñas corran el riesgo de ser acosadas cuando hacen sus necesidades al aire libre o en instalaciones públicas obedece en parte a la utilización de los estereotipos y estigmas.



Ya que las mujeres y las niñas suelen tener menos acceso a recursos financieros que los hombres, las mujeres en situaciones de pobreza pueden sentir especial dificultad en conseguir los implementos de higiene necesarios durante la menstruación.



Las normas socioculturales, los conceptos de “pudor femenino” y de masculinidad, y otros estereotipos se traducen en varias desigualdades: de oportunidades, de poder, de control sobre las finanzas y los recursos, y de la repartición de las tareas del hogar.



La falta de instalaciones adecuadas en los espacios públicos frecuentemente da lugar a que las mujeres y las niñas eviten la vida social y la asistencia al trabajo y la escuela, particularmente durante la menstruación, cuando viven con discapacidad o cuando padecen incontinencia.

### IGUALDAD EN LA LEY Y LAS POLÍTICAS

Los Estados han de evaluar la legislación, las políticas y las estrategias existentes y determinar en qué medida está garantizada la igualdad del disfrute de los derechos al agua y al saneamiento entre los hombres y las mujeres. Sobre la base de ese examen, deben establecerse soluciones y estrategias que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de orientar la formulación de políticas y la correspondiente asignación presupuestaria.

### NORMAS SOCIALES Y ESTEREOTIPOS

Los Estados han de luchar activamente contra prácticas basadas en estereotipos perjudiciales respecto de los hombres y las mujeres, incluso en la esfera privada. Los hombres y los niños deben participar en iniciativas educativas y de empoderamiento. Los Estados podrían colaborar con la sociedad civil para diseñar e implementar programas de sensibilización que pongan en evidencia normas sociales y relaciones de poder “invisibles”, promoviendo así representaciones positivas y no estereotípicas de las mujeres.

### PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO

Participación es un principio fundamental de los derechos humanos. Es indispensable que las mujeres y las niñas hagan oír su voz a fin de que sus necesidades se comprendan y se prioricen, particularmente en relación con las exigencias de implementos de higiene durante la menstruación. Han de adoptarse políticas y medidas especiales para luchar en la práctica contra las desigualdades de género y reforzar la voz y la participación de las mujeres.

### DISPONIBILIDAD Y ASEQUIBILIDAD

Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas deben estar incluidas en las normas reguladoras y los códigos de construcción que han de establecerse para las escuelas, los hospitales, los lugares de trabajo, los lugares de reclusión, y las instituciones públicas, entre otros emplazamientos. Los derechos humanos al agua y al saneamiento incluyen el derecho de todos a productos menstruales asequibles, seguros e higiénicos, que deben estar subvencionados o proporcionados gratuitamente en caso necesario.

### UTILIZAR UN “ENFOQUE INTERSECCIONAL”

Los Estados deben utilizar un “enfoque interseccional” en sus iniciativas políticas, es decir, dar especial atención a las personas afectadas al mismo tiempo por varios factores que dificultan que estas disfruten de sus derechos. Los efectos de factores como la clase social, la edad, la orientación sexual y la identidad de género se agravan cuando se suman a otros elementos de discriminación. Las desigualdades de género son mayores cuando se conjugan con otros factores propicios a situaciones desfavorables y de discriminación. Como ejemplo, cabe mencionar la falta de un acceso adecuado de las mujeres y las niñas al agua y el saneamiento, al tiempo que padecen pobreza, presentan alguna discapacidad, sufren incontinencia, habitan en zonas alejadas, están encarceladas o no tienen hogar.

### CALIDAD, SALUD Y SEGURIDAD

Los servicios deben ser adaptados a las necesidades específicas de los usuarios, por ejemplo, teniendo en cuenta las características de sus cuerpos, incluidas sus capacidades físicas, así como su edad. Diferentes mujeres prefieren distintos productos menstruales; ha de facilitarse información a las mujeres de los productos menstruales existentes para su higiene y propiciar el uso del producto con el que puedan sentirse más cómodas.

### RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUPERVISIÓN

Las mujeres han de poder hacer valer sus derechos al agua y al saneamiento. Para tanto, han de establecerse marcos sólidos de rendición de cuentas y de supervisión, que sólo serán efectivos si, de manera sistemática, se brindan oportunidades a las mujeres con miras a que verdaderamente participen, adopten decisiones, y accedan y controlen los recursos.

### VIOLENCIA Y ESTRÉS PSICOSOCIAL

Mientras las mujeres tratan de responder a sus necesidades en materia de agua, saneamiento e higiene (ex. cargando agua, durante la higiene menstrual, defecando y bañándose), pueden sentir fuerte estrés o, peor, enfrentarse a violencia física. Los Estados han de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar las barreras que disuaden a las personas de utilizar las instalaciones de saneamiento. Por tanto, los códigos de construcción de instalaciones comunitarias de agua y saneamiento deben incluir consideraciones de género, como las relacionadas con los cubículos separados por sexos, la proximidad al hogar y la iluminación de los pasillos que conducen a las instalaciones.

1

2

3

4

5

6

7

8